



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0046-CU-2022
Piura, 10 de febrero de 2022

VISTO

El Oficio N° 0032-R-UNP-2022 del 09 de febrero de 2022, remitido por el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0029-CU-2021 de fecha 26 de febrero de 2022, se resuelve: ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, para que en calidad de representante legal de esta Casa Superior de Estudios, suscriba convenios con entidades públicas y con el Ministerio de Educación.

Que, con Oficio N° 0032-R-UNP-2022 del 09 de febrero de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita se ponga en consideración del Consejo Universitario, la autorización para suscribir convenios con entidades públicas, con el Seguro Social de Salud del Perú - ESSALUD y con el Ministerio de Educación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su numeral 174.9 establece como atribuciones del Consejo Universitario el "Concertar acuerdos o convenios con otras universidades e instituciones, nacionales o extranjeras, públicas o privadas";

Que, asimismo en su artículo 175° estipula que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno de la Universidad, en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de febrero de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, para que en calidad de representante legal de esta Casa Superior de Estudios, suscriba convenios con entidades públicas, con el Seguro Social de Salud del Perú - ESSALUD y con el Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

cc: RECTOR, VRACAD, VRI, DGA, OCI, OCCT, INT, ARCHIVO(02).

10 copias

BKPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL